



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 143-R-UNICA-2017

Ica, 1 de Febrero del 2017.



VISTO:

El Oficio N°: 027-D/FMVZ/UNICA-2017 del 17 de Enero del 2017, expedido por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 002-D-FMVZ-UNICA-2017, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;

Que, de acuerdo al art. 309° inc. a) del Estatuto Universitario vigente, los estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica tienen derecho a recibir una formación académica de calidad, sustentada en la investigación que les otorgue sólidos conocimientos generales, habilidades y aptitudes para el desempeño profesional;

Que, se entiende como convalidación de cursos, a la decisión discrecional que toma la Universidad para dar por cursadas y aprobadas asignaturas que sus alumnos hayan

aprobado en otras universidades o centro de estudios superiores de carácter universitario; en este caso, en la misma Facultad debido al cambio curricular;



Que, mediante Oficio N°. 001-DEAP-FMVZ/UNICA-17 del 12 de Enero del 2017, el Director (e) de la Escuela Académica Profesional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA solicita se emita la Resolución Decanal sobre CONVALIDACIÓN AUTOMÁTICA del curso de Embriología Veterinaria por cambio curricular;

Que, con Resolución Decanal N°: 002-D-FMVZ-UNICA-2017 del 17 de Enero del 2017, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA aprueba la Convalidación Automática por cambio de Plan Curricular;

Estando al *acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de Enero del 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 002-D-FMVZ-UNICA-2017; emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: APROBAR la CONVALIDACION AUTOMATICA por cambio de Plan Curricular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR			PLAN DE ESTUDIOS NUEVO		
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito
IN1021	Embriología Veterinaria	04	2N1036	Embriología Veterinaria	04

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (e)



[Signature]
Dr. JOAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Que, la presente copia es una reproducción exacta de su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JOAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL